

AYUNTAMIENTO DE MIEZA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2013

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LORENZO GARCÍA PACO

CONCEJALES

D. AURELIO MARTÍN MARTÍN

D. ISMAEL GARCÍA CARRETO

D. ALEJANDRO ÁLVAREZ PASCUAL

D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CARRETO

CONCEJALES AUSENTES

D. PABLO HERRERO VICENTE

D.^a ROSA HERNÁNDEZ GARCÍA

(excusados)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSÉ ÁNGEL MATEOS GONZÁLEZ

En Mieza, a dos de agosto de dos mil trece, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados en forma legal y en primera convocatoria, con el fin de celebrar la sesión expresada.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Lorenzo García Paco y actuó como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y constatada la existencia de quórum para la válida constitución de la sesión, permaneciendo presentes todos los concejales a lo largo de la misma; antes de pasar a tratar a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, el Sr. Alejandro propone que se guarde un minuto de silencio por las víctimas del accidente ferroviario de Santiago de Compostela, manifestando el Sr.

Presidente que mejor al final de la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Vista el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2013, el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer alguna manifestación o aclaración, hallándose conforme y siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- CUENTAS GENERALES DE 2012.

Examinado el expediente instruido de examen, censura y aprobación de dichas Cuentas Generales y de las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2012, con toda la documentación anexa y con el informe reglamentario de la Comisión de Cuentas de fecha 17/05/13.

Visto que las mismas se expusieron al público mediante anuncio publicado en el B.O.P. nº 100 de 28 de mayo, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna.

Considerando que no se han observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación, y la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó su aprobación, quedando enterada igualmente de la fiscalización que corresponde a la competencia del Tribunal de Cuentas y especialmente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora de dicha Institución.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1.

Seguidamente, se da cuenta del expediente al efecto tramitado, en el que se propone la modificación del vigente presupuesto mediante suplementos de crédito, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio de 2012, pues según explica el Sr. Alcalde en su providencia del día 23 del pasado mes de julio, *en esta Corporación existe la necesidad de realizar unos gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio sin perjuicio de los intereses municipales, o que se estima conveniente y oportuno realizarlos en el presente ejercicio. De hecho alguno ya se ha llevado a cabo habiendo tenido cobertura presupuestaria gracias a la vinculación jurídica de los créditos, fijada a nivel de área de función y capítulo. Dichos gastos se refieren, principalmente, al personal laboral temporal del área 1 (servicios públicos básicos) del que se precisa disponer; a las reparaciones del alumbrado público, incluidas las que se llevaron a cabo en 2012; a la obra de reposición de firme y pavimentación ejecutada como continuación de la incluida en los Planes Provinciales; a la necesidad adquirir un compresor, una nueva desbrozadora y otra maquinaria, así como suministros y repuestos; a que una vez que se dispone del proyecto técnico, y por tanto de su coste, hay que suplementar la*

aplicación correspondiente a la adecuación de vivienda para velatorio; al producto antideslizante adquirido para el piso del salón de usos múltiples de las antiguas escuelas y a la necesidad de reparar algunos marcos del consultorio médico; así mismo, se precisa suplementar la aplicación referida a la ampliación de la plaza de toros, ya que la llevada a cabo el pasado año ha sido imputada al presupuesto vigente al no haber sido facturada en su momento.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención, sometida la propuesta a votación, por unanimidad de la Corporación, se acordó:

1.º APROBAR inicialmente el expediente de concesión de SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, en los siguientes términos:

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Crédito que precisa</u> (euros)
1 131 00	Personal laboral temporal	3.500,00
1 160 00	Seguridad social	2.700,00
1 213 00	Aguas, alumbrado, maquinaria...mantenimiento y conserv.	2.000,00
1 221 11	Suministros de repuestos de maquinaria...	600,00
1 619 01	Continuación reposición del firme de calles	5.400,00
1 623 00	Maquinaria y herramientas	1.800,00
1 632 00	Adecuación de vivienda para velatorio	21.000,00
3 212 00	Edificios y otras construcciones	1.300,00
3 629 00	Ampliación del graderío de la plaza de toros	3.500,00

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: 41.800,00 €

El importe de la anterior propuesta, y por lo que se refiere tanto al suplemento de créditos como a los créditos extraordinarios, se puede obtener de los siguientes recursos:

CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

De la liquidación del Presupuesto General de 2012, aprobada por Decreto de la Alcaldía con fecha 28 de febrero de 2013, se desprende un remanente de tesorería para gastos generales de 100.610,37 euros, cantidad que está disponible en esta fecha y que debe ser utilizada en primer lugar, aunque no lo exija expresamente la legislación, precisando en este momento la cantidad indicada de 41.800,00 €.

2.º Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial, por término de quince días hábiles mediante anuncios publicados en el B.O.P. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3.º Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1, en relación con el 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, anunciando en los mismos medios el resumen por capítulos de la partidas suplementadas.

4.º. Aprobar la modificación del Anexo de Inversiones del vigente presupuesto.

4.- FESTEJOS TAURINOS 2013.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que para el presente año se ha pensado mantener los mismos festejos que el anterior, esto es, dos novilladas con dos novillos cada una, lidiados por alumnos de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación Provincial conforme a la solicitud de subvención presentada, y que después le lidien dos vaquillas, además del encierro del día 9, que parece conveniente retrasarlo media hora, hasta las 11:30 ya que el encierro de carretones es el día 6, perteneciendo el ganado, como los últimos años, a la ganadería de Rollanejo, del Ayuntamiento de El Cubo de D. Sancho, el cual ha rebajado algo el precio de los novillos, y realmente también el de las vacas porque aunque se mantiene el precio final el IVA ha subido del 18 al 21%.

Expuesto lo anterior, a propuesta de la Presidencia y sin que se suscitara debate, por unanimidad de los miembros presentes se acuerda:

Primero.- Aprobar la celebración de los siguientes festejos taurinos:

A) De conformidad con el artículo 3 f) del Decreto 57/2008, de 21 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General Taurino de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL nº 165 del día 27)

ESPECTÁCULOS MIXTOS

MES	DÍA	HORA	TIPO ESPECTÁCULO	NÚM. RESES	
SEPTIEMBRE	7	18:00	NOVILLADA (sin picadores)	2	Duración prevista: 60'
		19:00 aprox.,	VAQUILLAS, CAPEA, PROBADILLA	2	

MES	DÍA	HORA	TIPO ESPECTÁCULO	NÚM. RESES	
SEPTIEMBRE	9	18:00	NOVILLADA (sin picadores)	2	Duración prevista: 60'
		19:00 aprox.,	VAQUILLAS, CAPEA, PROBADILLA	2	

B)

ENCIERROS

DIA	MES	HORA	TIPO DE ENCIERRO	Nº RESES	DURACIÓN PREVISTA
9	SEPTIEMBRE	11:30	URBANO	2	45'

Segundo.- Adquirir el compromiso de sacrificio de las reses, en los términos del artículo 23 del citado Decreto 14/1999, de 8 de febrero, y de conformidad con el resto de la normativa aplicable en esta materia.

Tercero.- Autorizar la utilización de la plaza de toros no permanente de este Ayuntamiento, que no cuenta con callejón, interesando el preceptivo informe técnico y la demás documentación necesaria a efectos de solicitar a la Junta de Castilla y León la pertinente autorización de los actos.

Cuarto.- Delegar la presidencia del encierro en el Concejal de este Ayuntamiento D. Ismael García Carreto, y ello al amparo de la vigente redacción del artículo 12 del Decreto 14/1999, de 8 de febrero de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, que aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León. No obstante, si no pudiera asistir dicha presidencia sería desempeñada por el propio Alcalde.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del mencionado Decreto 27/2008 de 21 agosto, nombre Presidente y asesor en materia artístico-aurina de los espectáculos mixtos descritos (novillada y capea); así como para presentar las solicitudes correspondientes ante la Junta de Castilla y León y suscribir los contratos a que haya lugar.

5.- INFORME DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Secretaría se da cuanta sucinta al Pleno de los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada:

- Resolución de 31-05-2013 por la que se otorga el alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D. ISMAEL PASCUA PASCUA, en la Calle Ortiga nº 16, causando baja en el de CEREZAL DE PEÑAHORCADA (Salamanca).
- Resolución de 06/06/2013, por la que, con relación a la obra denominada *REPOSICIÓN DE FIRME EN LAS CALLES SAN SEBASTIÁN, OSARIO, VILVESTRE Y JESÚS*, incluida en el Plan Provincial de Cooperación bianual 2012-2013, y adjudicada a la empresa MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L., se aprueba la siguiente documentación:
 - ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO, de fecha 29-abril-2013
 - CERTIFICACIÓN Nº 1 (y única), por importe de 28.486,88 euros (I.V.A. incluido), de fecha 20-05-2013, expedida por el director técnico de la obra, el arquitecto D. Francisco José Martín García.
 - ACTA DE RECEPCIÓN, también de fecha 20/05/2013.

- Decreto de 11/06/2013 por el que se acuerda solicitar a la Diputación Provincial una subvención por importe de 2.000,00 € para la celebración de dos novilladas de dos novillos cada una con alumnos de la Escuela de Tauromaquia, de conformidad con la convocatoria publicada en el B.O.P. nº 108 del 7 de junio.
- Resolución de 22/07/2013 por la que se otorga autorización a D.^a M.^a Auxiliadora Lorenzo Carreto para llevar a cabo sendas conexiones a las redes municipales de suministro de agua y alcantarillado en la Calle Cerezal nº 56.
- Resolución de 25-07-2013 por la que se otorga el alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D. APOLINAR CARRETO VICENTE, en la Plaza de la Constitución nº 4, causando baja en el de ALCORÓN (Madrid).
- Decreto de 26/07/2013, por el que se aprueba la convocatoria de la presente sesión, fijándose el correspondiente orden del día.
- Decreto de 30/07/2013, por el que se declara la caducidad de la licencia ambiental y urbanística concedida en su día a D. Aurelio Martín Martín para la actuación denominada *legalización de actividad para ganado bovino en extensivo*, con emplazamiento en la parcela 21 del polígono 2, así como la extinción de sus efectos, por incumplimiento de los plazos estipulados de inicio de las obras y de paralización de la actividad.
- Decreto de 30/07/2013, por el que se declara la caducidad de la licencia ambiental y urbanística concedida en su día a D. Emilio Lorenzo Lorenzo para la actuación denominada *legalización de actividad para ganado bovino en extensivo*, con emplazamiento en la parcela 438 del polígono 3, así como la extinción de sus efectos, por incumplimiento de los plazos estipulados de inicio de las obras y de paralización de la actividad.

6.- OTROS INFORMES.

En este punto, por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de lo siguiente:

- ⇒ Relación de gastos e ingresos de mayo y junio que se ha entregado con la convocatoria, aclarando en este momento quien suscribe que hay un error respecto del pago de los seguros sociales efectuado el 30 de junio, corresponden a los de mayo no los de abril.
- ⇒ Colocación de dos pilares de piedra en la portada de la parcela del frontón, así como unos peldaños también de piedra en la escalera de la parte trasera. La puerta y la barandilla las va a realizar en esta ocasión Froilán, el herrero de Masueco, cuya empresa se llama Hifrosan.

En otro momento se colocará también albardilla y una verja.

A pregunta de D. Miguel Ángel Rodríguez, el Sr. Alcalde que la verja de la parcela de la residencia para mayores está hecha en parte, o al menos es lo que le ha dicho el herrero porque según dice, él no la ha visto.

- ⇒ Celebración el sábado 17 de agosto de la fiesta homenaje a los mayores. Por su parte, la paella para todo el pueblo este año la va a hacer unos cocineros contratados a tal efecto, de los que se tiene buenas referencias. También informa de las distintas actividades culturales y festivas programadas para esa semana.

7.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la Presidencia el turno de mociones, ruegos y preguntas, D. Alejandro Álvarez Pascual pregunta o se manifiesta sobre las siguientes cuestiones:

- El protocolo, concretamente si él tiene derecho a estar en el palco de la plaza de toros. El Alcalde le responde que “eso no se pregunta”, que por supuesto, si bien la primera fila es para el Presidente, veterinarios, etc. Otra cosa es que a veces la gente no respeta, ocupa los sitios y además si se le dice algo a muchos hasta le parece mal. El Sr. Alejandro añade que al menos se tendría que respetar el sitio para los siete concejales.

- Limpieza de los abrevaderos, que siguen sucios, con lodo, porquería, pudiendo a su juicio hasta provocar infecciones. El Sr. Alcalde contesta que eso se lo tiene que decir a los ganaderos, que es cosa suya, que si ellos están a gusto así “mejor que se olvide”.

- Asistencia a la Asamblea general de ADEZOS, donde se informó de las cuentas, habiéndose comprometido a enviarlas por email al Ayuntamiento, cosas que hasta la fecha no ha ocurrido, por lo que irá por su sede para recordárselo.

- En la sesión anterior había propuesto que se hiciera un seguimiento de los obreros para que se aprovechara mejor el tiempo, y recientemente han limpiado y arreglado el Cmno. del Villar, de forma que ya se puede pasar con un coche, en lo que él ha colaborado, preguntándole al Alcalde que si lo ha visto, el cual responde que no tiene tiempo de ir por todos los caminos, preguntando a su vez al Sr. Alejandro que si ha ido por todos los caminos y que qué hacían los obreros en la parcela que ha comprado. El Sr. Álvarez responde a lo primero que no y a lo segundo que entraron porque tenían que quitar la maleza del camino, que su parcela la arreglado él, que si entraron por otro motivo que se lo expliquen ellos, que no se crea lo que le dicen otros y que tenía que haber ido en persona a verlo.

En este momento interviene D. Ismael García, preguntándose qué ocurriría si por colaborar con los obreros le hubiera pasado algo, a lo que D. Alejandro responde que nunca estuvo cerca de la máquina y que si le hubiera pasado algo sería de su responsabilidad.

- Acto seguido el Sr. Álvarez manifiesta que su Grupo le había dado sus votos en la toma de posesión, para que hubiera una colaboración que no se ha producido, diciéndole al Alcalde que “si tiene algo en contra mía es mejor que me lo diga”, ante lo que la Presidencia señala que “para mí es un concejal más, con los mismos derechos”.

D. Alejandro también indica que no puede invitar al otro concejal a ir a las fiestas de los pueblos como le ha sugerido alguna vez, ante lo que el Sr. Alcalde opina que más que como Concejal a veces las invitaciones son por amistad y que aunque a veces la invitación viene dirigida a toda la Corporación, parece de sentido común no acudir los siete, en lo que se muestra de acuerdo el Sr. Alejandro.

- De nuevo menciona dicho concejal el art. 77 de la Ley de Bases de Régimen Local, referido al derecho a la información de los corporativos. Sobre este aspecto, por este funcionario, una vez más, y van ya bastantes, se le hace saber al Sr. Alejandro que dicho precepto no se ha incumplido, ya que siempre que ha solicitado una información concreta o un expediente se le ha facilitado, y que otra cosa muy distinta es que el Alcalde le quiera dar o no más atribuciones, o más detalles de la gestión diaria del Ayuntamiento.

- Acto seguido el portavoz del Grupo Popular dice que conoce tres culturas, que sabe tres idiomas, que ha tenido varios trabajos en distintos países, que ha asistido a muchos cursos, “¿qué más quiere que le diga?”, le pregunta al Sr. Alcalde. Éste responde que nada, que todo eso no le vale para nada, y que si cree que se puede gobernar el Ayuntamiento con esos idiomas.

De nuevo toma la palabra el Sr. Alejandro y manifiesta que ha hecho todo lo que puede por el pueblo y que quiere hacer más.

A continuación interviene D. Aurelio Martín que le reprocha al Sr. Álvarez no centrarse en los asuntos concretos del pleno y venir con cosas que no sirven para nada más que para perder el tiempo, replicando D. Alejandro que ha presentado muchos escritos y no han servido para nada. “Menos mal que lo reconoce”, señala el Sr. Aurelio.

El Sr. Alcalde dice que él “es quien dirige el Ayuntamiento” y D. Alejandro que no va a denunciar a nadie pero que puede presentar quejas donde lo crea oportuno, concluyendo la Presidencia que puede hacer lo que quiera.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la Sesión, siendo las veintidós horas cincuenta minutos del día indicado, de la que se extiende la presente acta, que yo como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: para hacer constar que la transcripción del anterior Acta se extiende desde el folio 3515947 0A01 anverso hasta el folio 3515949 0A01 anverso.

EL SECRETARIO